

**Unidad administrativa que clasifica:**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

**Identificación del documento:**

Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-022)

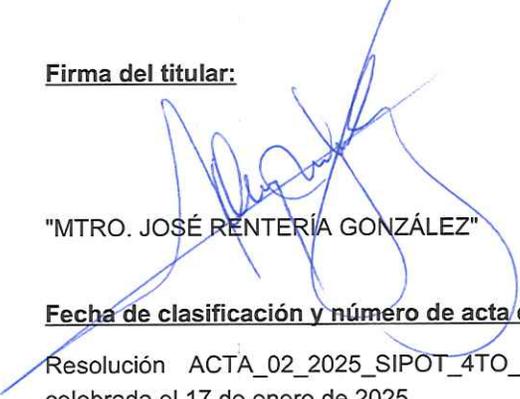
**Partes o secciones clasificadas:**

1

**Fundamento legal y razones:**

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.

**Firma del titular:**



"MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ"

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:**

Resolución ACTA\_02\_2025\_SIPOT\_4TO\_2024\_FXXVII, en la sesión celebrada el 17 de enero de 2025

**Disponible para su consulta en:**

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA\\_02\\_2025\\_SIPOT\\_4TO\\_2024\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf)





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/6074/2024

Tepec, Nayarit a 12 de diciembre de 2024

REGISTRO DE UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: WSC CDK FIDEICOMISO LITIBU CIB/2652  
DOMICILIO:  
TELÉFONO:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 fracción IX inciso I) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 8, 9 fracción XI y XII, 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; NOM -059-SEMARNAT-2010 y por haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Nayarit otorga el Registro de la Unidad de Manejo Para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), con Vigencia al 04 de julio de 2033, establecida en los Títulos de Concesión Núm. DGZF-290/18 y DGZF-291/18, de fecha 14 de junio 2018.

NOMBRE DE LA UMA: "LA TRANQUILA"  
UBICACIÓN: HIGUERA BLANCA, LITIBU, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SUPERFICIE AUTORIZADA: 03-0243 HECTÁREAS.  
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0198-NAY.  
TENENCIA: PRIVADA.  
TIPO DE PROPIEDAD: PROPIA RENTADA EN COMODATO P/ PODER OTRO: CONCESIÓN  
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO

EL PRESENTE REGISTRO SE OTORGA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS SIGUIENTE(S) ESPECIE(S) SILVESTRES:

| NOMBRE COMÚN           | NOMBRE CIENTÍFICO            | NOMBRE COMÚN     | NOMBRE CIENTÍFICO           |
|------------------------|------------------------------|------------------|-----------------------------|
| Mangle rojo            | <i>Rhizophora mangle</i>     | Cocodrilo de río | <i>Crocodylus acutus</i>    |
| Mangle blanco          | <i>Laguncularia racemosa</i> | Iguana verde     | <i>Iguana iguana</i>        |
| Mangle negro o puyequé | <i>Avicennia germinans</i>   | Iguana negra     | <i>Ctenosaura pectinata</i> |

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA, deberá presentar los inventarios poblacionales que demuestren la existencia de ejemplares y contar con la aprobación del plan de manejo, el cual debe estar apegado a lo establecido en los artículos 40, 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre y su reglamento en los términos de referencia emitidos por la Dirección General de Vida Silvestre.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ANEXO, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA OFICINA

ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ



Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/6074/2024

Tepic, Nayarit a 12 de diciembre de 2024

COORDENADAS: POLIGONO REGISTRADO

Table with 6 columns: PUNTOS, X, Y, PUNTOS, X, Y. It lists 37 points with their respective X and Y coordinates.

- C.c.p.: - Act. Gloria Sandoval Salas- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Ambiental, Edificio.
- Men C. Fernando Guel Sill - Director General de Vida Silvestre, Edificio.
- C. Karina Guadalupe López Serrano, Encargada del Despacho de Representación Ambiental de la PROFEPA, Nayarit.- Edificio.
- Minutario Antecedente: No. de bitácora- 18/U2-0060/12/24.
-Archivo Vida Silvestre/Oficios 2024/OF. 24-6074.

PMR/JRV

